

administración local
AYUNTAMIENTOS**VILLANUEVA DE LOS INFANTES****ANUNCIO**

Con fecha 03/02/2025 por parte de la Alcaldía, se dictó la siguiente Resolución:

DECRETO.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional del proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico/a Superior Educación Infantil (Laboral), correspondiente a la Oferta extraordinaria del año 2022 estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre), en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base al art. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 5ª de las bases, he resuelto,

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de un puesto de Técnico/a Superior Educación Infantil (Laboral), por el sistema de concurso en turno libre, quedando confeccionada como sigue:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS		
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE
1	BERMÚDEZ ENDRINO	PATRICIA
2	CANO PUENTE	ANDREA
3	CHAVES ROMERO	ROSA MARIA
4	CONTRERAS MEDINA	VIRGINIA
5	DIEZ FERNÁNDEZ TORRIJOS	MARIA DE LOS ÁNGELES
6	DINUT DINUT	MIRELA GABRIELA
7	DRAGHICCI	IULIANA VIOLETA
8	GALLEGO REDONDO	MARIA ISABEL
9	GARCÍA ABAD	CRISTINA
10	GARRIDO MENCHÉN	TAMARA
11	HERGUETA CUENCA	MARIA MERCEDES
12	LABRADA CABEZAS	AMANDA
13	LÓPEZ LORENZO	AMAYA
14	MARTÍNEZ MOLERO	RAQUEL
15	NARANJO GARCÍA UCEDA	MARIA JOSÉ
16	NOVA TERCERO	ESMERALDA
17	ORTEGA GARRIDO	ANA
18	SANTOS LÓPEZ	IRENE
19	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	MARIA DE LAS MERCEDES
20	SANTILLANA CAMPOS	MARIA MERCEDES
21	TORRES SERRANO	GABRIELA
22	VELÁZQUEZ NUÑEZ	MARIA JOSÉ

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS			
Nº orden	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
23	FERRER GIGANTE	JUAN MANUEL	No aportar Titulación exigida ni informe de no percibir prestación.

SEGUNDO: Designar como miembros del Tribunal de selección que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



Titulares	
Presidente/a	D ^a Juana Gutiérrez Romero, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D. Francisco Amate Raya, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Vocal	D ^a Prado Mateos Aparicio González, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D. Alejandro Pérez Lucas, Funcionario del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	D. César López Guerrero, Funcionario Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D ^a Isabel Pacheco Riaza, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Vocal	D ^a Carmen Cortés Jiménez, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Suplente	D ^a Ana M ^a Contreras Carrascosa, Funcionaria Admón. Local con Habilitación carácter Nacional
Secretario/a	D ^a Pilar Aparicio Garrido, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes
Suplente	D ^a Almudena Agudo Arcos, Funcionaria del Ayto. de Vva. de los Infantes

TERCERO: Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento, junto con las bases de la convocatoria, convocándoles para que procedan a la prueba de valoración del concurso el día 6 de febrero de 2025, a las 10:00 horas de la mañana, previa constitución del mismo a las 9:30 horas de ese mismo día.

CUARTO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, junto con los componentes del Tribunal en el Boletín oficial de la Provincia, en la sede electrónica:

www.villanuevadelosinfantes.es y en el Tablón de edictos de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la convocatoria y a efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

En Villanueva de los Infantes, la Alcaldesa-Presidenta.

Anuncio número 351

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>